



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 585 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 NOV 2022

### VISTO:

El Memorándum N° 0318-2022-UNTRM-R, de fecha 27 de octubre de 2022, a través del cual, el Señor Rector, dispone dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 526-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2022, con la finalidad de no interferir en la labor desarrollada por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) y la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se establece en el artículo 7. Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...). "d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país". Asimismo, prescribe en el segundo párrafo del artículo 121. La investigación. (...). "La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";

Que, el citado Estatuto Institucional, establece en su Segunda Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: (...), b) Interfacultativos: (...). Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), (...), Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI), (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 526-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual, se resuelve: *Asignar temporalmente los ambientes y equipamientos del Laboratorio de Fisiología Molecular del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)*, en el que actualmente viene funcionando el Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), bajo la dirección del Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi, la Dra. Stella Maris Chenet Carrasco y su equipo técnico, toda vez que la Instalación brindará las facilidades para la ejecución de las actividades programadas hasta la culminación de los 06 proyectos nacionales en ejecución de PROCENCIA, 03 proyectos Internacionales y/o culminación de la infraestructura del mencionado instituto;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 585 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 485-2022-UNTRM-RECTORADO-IGBI, de fecha 13 de octubre de 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo - IGBI, solicita al Señor Rector, la Reconsideración de la Resolución Rectoral N° 526-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2022, debido a la asignación temporal de los ambientes y equipos de laboratorio de Fisiología Molecular del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) al Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), debido al desarrollo de las actividades académicas, y los servicios desarrollados en la actualidad en dichas instalaciones antes mencionadas;

Que, mediante Informe N° 01-2022-UNTRM/PROYECTO CUI N° 2254946, de fecha 20 de octubre de 2022, el Coordinador del Proyecto CUI N° 2254946, remite al Director General (IGBI), informe sobre el Laboratorio de Fisiología Molecular, manifestando que, a efectos de compatibilidad en la investigación, la asignación del Laboratorio de Fisiología Molecular, relacionado a infraestructura y equipamiento son distintas a lo que fueron concedidos. En primer momento dicho laboratorio funciona como espacio inicial para el desarrollo de sub proyectos adjudicados por el IET, es así que vista la actual transferencia de nuevos proyectos de parte de la IGBI y la FIZAB, resulta necesario y urgente contar con la infraestructura y equipamiento de dicho laboratorio para asegurar el correcto desarrollo de actividades de investigación consignadas en el plan operativo de los mismos, (...) asimismo, expresa que los proyectos de investigación se vienen trabajando y desarrollando a la fecha en el laboratorio de Fisiología Molecular por parte del equipo de investigación del IGBI cuenta con el rigor científico y relevancia suficiente en el campo de las líneas de investigación del IGBI y la FIZAB, (...);

Que, con Oficio N° 499-2022-UNTRM-RECTORADO-IGBI, de fecha 20 de octubre de 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo - IGBI, remite al Señor Rector, el Informe N° 01-2022-UNTRM/PROYECTO CUI N° 2254946, de fecha 20 de octubre de 2022, respecto al laboratorio de Fisiología Molecular, dicho informe expresa en contexto la divergencia en las actividades desarrolladas en el laboratorio de Fisiología Molecular por el equipo de investigación del IGBI y estudiantes de la FIZAB, a consecuencia del acaparamiento de los ambientes por parte del personal de IET;

Que, con Oficio N° 358-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de octubre de 2022, mediante el cual, el Decano (e) de la FIZAB, reitera, al Señor Rector, reconsiderar la Resolución Rectoral N° 526-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2022, respecto a la asignación temporal de los ambientes y equipos de laboratorio de Fisiología Molecular del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) al Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), que restringe las actividades académicas y desarrollo de investigación formativa de los estudiantes de la FIZAB a su vez del IGBI, quienes limitan su acceso y uso del laboratorio de Fisiología Molecular, al tratarse de un ambiente académico;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector, dispone dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 526-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2022, con la finalidad de no interferir en la labor desarrollada por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) y la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 40 del Estatuto Institucional establece son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 585 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N° 526-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2022, con la finalidad de no interferir en la labor desarrollada por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) y la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



PCH/R  
CRH/SG  
YNU/Abg.